

Admisión mediante prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Fecha de la convocatoria: 28/06/2019

Documento Gráfico. Lista definitiva de admitidos/as

Orden	Código	Nombre completo	nº identificación	Nota
-------	--------	-----------------	-------------------	------

Escultura. Lista definitiva de admitidos/as

Orden	Código	Nombre completo	nº identificación	Nota
1	R/PR017	-	-	6,57

Pintura. Lista definitiva de admitidos/as

Orden	Código	Nombre completo	nº identificación	Nota
1	R/PR016	-	-	7,64
2	R/PR018	-	-	7,10
3	R/PR014	-	-	6,59
4	R/PR015	-	-	6,52

Códigos empleados en las causas de exclusión

- R1.0 No se aporta impreso de solicitud de admisión
- R1.1 Formulario de solicitud erróneo, incompleto, ilegible o sin firma
- R2 Problemas con la identificación del/de la interesado/a (los datos obtenidos a través del mecanismo de interoperabilidad no coinciden o no se aporta fotocopia compulsada)
- R3.0 No se aporta certificado de superación de la prueba de acceso (acceso mediante prueba)
- R3.1 El certificado de superación de la prueba de acceso no es válido por defectos de forma (acceso mediante prueba)
- R4.0 No se aporta certificado de ninguno de los requisitos académicos admisibles
- R4.1 El certificado que justifica el cumplimiento del requisito académico alegado no es válido por defectos de forma
- R5 Sin plaza en ninguna de las especialidades en las que solicita acceso

Observaciones

Las personas admitidas deberán **formalizar la matrícula el 20 de septiembre.**

Los trámites deberán realizarse presencialmente en la **secretaría del centro** o por cualquiera de los medios alternativos recogidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre). El medio recomendado para cualquier trámite no presencial, es el envío de una carta certificada dirigida al

**ESCUELA SUPERIOR
DE ARTE
DE ASTURIAS**

centro. Se debe acudir a la oficina de Correos con el documento que se desean presentar, una copia y un sobre abierto, con el propósito de que el empleado puede estampar la fecha en el documento y en la copia. La copia sellada servirá al aspirante de resguardo de que se ha efectuado la entrega en tiempo y forma.

No será válida la presentación de documentación por otros medios, por ejemplo por e-mail.

Según señala la normativa de admisión y matrícula, "Quienes sean admitidos como alumnos o alumnas del centro docente y no formalicen su matrícula en los plazos establecidos al efecto, se entenderá que renuncian a la plaza adjudicada".

En Avilés, a 20 de septiembre de 2019.

La directora,



Fdo. Carmen Álvarez-Rúa Álvarez

